

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)

CL 2010/6-MAS

Marzo de 2010

- A:** - Puntos de contacto del Codex  
- Organismos internacionales interesados
- De:** - Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00100 Roma (Italia)
- ASUNTO:** Distribución del informe de la 31.ª reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (ALINORM 10/33/23)

## A. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 33.º PERÍODO DE SESIONES

### Proyecto de Directrices en el trámite 5/8

1. Anteproyecto de Directrices sobre criterios de rendimiento y validación de los métodos de detección, identificación y cuantificación de secuencias específicas de ADN y de proteínas específicas en los alimentos (párr. 33 del Apéndice III)

### Métodos de análisis y toma de muestras

2. Métodos de análisis en normas del Codex que se encuentran en diferentes trámites, entre ellos métodos de análisis para aguas minerales naturales (párrs. 57-82, Apéndice II)

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o hacer observaciones sobre los antedichos párrafos 1 y 2 deberán hacerlo por escrito, de conformidad con la Guía para el examen de normas en el trámite 8 (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius), y enviarlas a la dirección indicada, **antes del 15 de mayo de 2010.**

### Anteproyecto de Directrices en el trámite 5

3. Anteproyecto de Directrices revisadas sobre la incertidumbre en la medición (párr. 56 del Apéndice IV)

Los gobiernos que deseen formular observaciones sobre las repercusiones que los anteproyectos de Directrices pudieran tener en sus intereses económicos deberán hacerlo por escrito, de conformidad con el Procedimiento para la elaboración de normas de alcance mundial en el trámite 5, dirigiéndose a la Secretaría del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, en la dirección indicada, **antes del 15 de mayo de 2010.**